

- - **ACTA 07.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. - - - - -

A continuación el Ejecutivo Municipal informa a los ediles que con las facultades que le confiere el artículo 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, ha comisionado fuera de la ciudad al Secretario de Gobierno C.P. Alcide Roberto Beltrones Rivera para atender asuntos inherentes a sus atribuciones; en esa virtud, a instruido al Licenciado José Obed Silva Sánchez le auxilie en la conducción de la presente Sesión de Cabildo, con lo anterior y no habiendo inconveniente alguno por parte de los miembros del H. Cuerpo Edilicio se continua con el desarrollo de la Sesión de Cabildo y se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1 Dictamen XX-HDA-009/2011.- Relativo a análisis y evaluación del refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública y financiamiento de la deuda no ejercida del municipio de Tijuana, Baja California ,5.- Clausura de la sesión.- - - - -

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Lic. José Obed Silva Sánchez, procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - -

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Lic. José Obed Silva Sánchez solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de enero del 2011, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada. Enseguida se somete a consideración de los Ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de enero del 2011.- - - - -

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Lic. José Obed Silva Sánchez informa que no existen temas a tratar en éste punto.- - - - -

En desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones, se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, da lectura a Dictamen No. XX-HDA-009/2011, relativo a análisis y evaluación del refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública y financiamiento de la deuda no ejercida del municipio de Tijuana, Baja California, el cual se agrega como apéndice número dos de la presente acta y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Ricardo Franco Cazarez que solicita lo siguiente:..." Únicamente quería manifestar antes de aprobar el orden del día, solicitar el retiro de este dictamen en virtud que la fracción del PAN no obtuvo la información adecuada para un buen análisis de esta propuesta tan importante para Tijuana, lo anterior Señor Presidente es para poder salir juntos en una decisión unánime en este dictamen, no estamos Señor Presidente en contra de la resurrección de este crédito por el contrario queremos ser parte de esta etapa tan importante de Tijuana, es cuanto."--- Al respecto el Ejecutivo Municipal le responde:..."Obviamente no estoy de acuerdo. Se les hizo una presentación de parte de las empresas, participaron Colegios de Contadores y Auditores de todo, las dudas que tuvieron antier, yo personalmente fui a la junta de la comisión, todas las aclaraciones, tu estabas en contra y después de todas las aclaraciones votaste a favor, lo malo aquí es que ya entro el factor político porque ahora su partido les ordeno que rompieran su palabra y dieran marcha atrás, esa es la realidad entonces no lo voy a retirar."--- Enseguida el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, manifiesta:..."Muchas gracias Señor Presidente, con su venia solicito el uso de la voz a efecto de dar lectura a un proyecto de acuerdo que presenta por mi conducto la Comisión de Régimen Interno representada por la mayoría de los partidos políticos representados en este cabildo si me lo permite:...(da lectura) Los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Régimen Interno, del XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 81 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 5 fracción IV, Artículo 9 fracciones I y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 18, 44 primer párrafo, 47, 79 fracción IV, 83, 102 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, con su anuencia nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente Punto de Acuerdo, relativo a que el presente,

forme parte integrante del Dictamen XX-HDA-009/2011, como documento modificadorio, en razón de lo siguiente:

PRIMERO: El artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” - - - - -

SEGUNDO: El artículo 3 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.” - - - - -

TERCERO: Que el artículo 5 fracción IV del mismo ordenamiento dispone lo siguiente: “Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en la materias de legislación, hacienda y administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer.” - - - - -

CUARTO: Que el artículo 9, fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Regidores pueden integrarse y formar parte de las comisiones ordinarias y extraordinarias que establezca el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades de inspección y vigilancia de los ramos de la administración pública a su cargo.- - - - -

QUINTO.- Que como integrantes de la Comisión de Régimen Interno, su naturaleza es generar acuerdos de consenso, en el ejercicio de sus atribuciones por lo que se sujetara a las siguiente prevenciones, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.- - - - -

Que en razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que nuestra legislación prevé este tipo de eventos, los suscritos plantean el contenido de este Acuerdo en atención a lo siguiente: - - - - -

La Comisión de Régimen Interno del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, con las

facultades que nos confiere el artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo, solicita a este cuerpo edilicio se adicione como punto de acuerdo integrante del **Dictamen XIX-HDA-009/2011**, en el cual se somete a la consideración la solicitud de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda publica y financiamiento de la deuda no ejercida del Municipio de Tijuana en los siguientes términos:-----

ÚNICO: La Comisión de Régimen Interno del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, tendrá a su cargo la supervisión, vigilancia y el acompañamiento en todas y cada una de las acciones, gestiones, negociaciones y tramites a los cuales se hace referencia en los doce puntos de acuerdo contenidos en el presente dictamen, así como emitir opiniones, observaciones y recomendaciones al Alcalde de la ciudad con respecto a los temas recomendados.-----

Al respecto el Presidente Municipal manifiesta que:...."Si, mire regidor yo creo que esto confirma mi idea de hacer todo transparente, aquí no hay nada que ocultar, en este Gobierno, en este Cabildo esta abierto para que se opine y para que se hagan las cosas totalmente transparentes, no como en otros gobierno que no daban los puntos finos de las negociaciones, yo estoy de acuerdo."--- Enseguida la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp interviene para decir:..."Buenas noches Señor Presidente, el día martes pasado se presento el análisis y evaluación del refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública y financiamiento de la deuda no ejercida al municipio de Tijuana, en donde vote a favor ya que considero que es un documento que tiene valides, que es un documento que tiene vigencia y además pudimos percatarnos que el financiamiento actual contiene ciertos errores principalmente o el más importante para mi y para todos los aquí presentes, incluyendo los que están de espectadores, es que mas del cien por ciento de las participaciones federales están puestas en garantía de tres créditos que se ejercieron, tanto en la administración pasada como en administraciones anteriores, definitivamente tenemos que crear un solo fideicomiso porque tenemos dos fideicomisos en donde están comprometidas estas participaciones, por otro lado es verdad que en campaña se prometió no endeudar mas a Tijuana, simplemente porque es el municipio mas endeudado del país y desafortunadamente este refinanciamiento que no esta en discusión que se tiene que llevar a cabo porque no hay de otra opción nos va a costar, el PIRE hizo muy buen trabajo en las principales vialidades de la ciudad, sin embargo siguió dejando en desventaja a aquellos que ya estaban en desventaja, porque seguimos teniendo colonias que no tienen vialidades, no tienen calles pavimentadas, siguen teniendo

terracería, yo creo que para el proyecto de estas áreas de la ciudad que están en desventaja, deberíamos buscar más que un endeudamiento extra una mejor recaudación de lo que ya estamos haciendo en el municipio, sabemos que no es un problema que aqueja nada más a Tijuana, el problema de la recaudación sabemos que es un problema de todo el país y bueno esta es mi postura ante el proyecto.”--- El Ejecutivo Municipal dice:....”Estoy de acuerdo contigo a excepción de que esta muy buena la obra del PIRE, pero mira en realidad lo que estamos pidiendo es autorización para negociar la deuda, de la deuda autorizada no se usaron los últimos doscientos y pico millones porque yo pedí que no se usaran, porque iba a ser a la tasa del diez punto cinco por ciento y por ser una empresa privada vamos a tener que pagar IVA de dieciséis por ciento (porque es en Monterrey) sobre los intereses, eso es un daño patrimonial impresionante, segundo si nosotros logramos esto que sería el peor de los casos, estamos en pláticas para bajar dos y medio o tres puntos la tasa de interés que no se hizo antes pero además la bondad de esto es que si nos vamos netamente con la cifra que tenemos ahorita al refinanciar nos ahorramos diez millones de pesos al mes, que son ciento veinte millones de pesos al año, que yo quiero meter a precisamente a lo que tu estas hablando a las colonias, eso aunado a otros noventa millones que traemos ya del Gobierno del Estado a través del Congreso, aunado que si ejercemos esos doscientos millones que todavía están vigentes, te lo digo porque yo cene anoche con el Presidente de Cemex, entonces todavía están vigentes, no los tomo con ellos porque sería un tremendo error por la tasa y por el IVA entonces si lo podemos conseguir en un banco, en una institución bancaria puede ser la renovación o reconsideración de esos intereses cada mes, que nos cuesta diez millones de pesos.”--- A continuación interviene el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para decir:..”Compañeros Regidores, Regidoras, Señor Presidente por alusión de la cuestión que comentaba usted del Partido, pues le quisiéramos decir que por lo contrario nosotros estamos convencidos y quisiera dejarlo bien plasmado de que se requiere, de acuerdo a las condiciones financieras que se viven en la actualidad a nivel país, a nivel internacional, entonces a nosotros también nos queda claro que la deuda de mayor impacto para la ciudad pues se adquirió en la anterior administración con el aval y el respaldo de todos los partidos en turno que estaban presentes y de igual forma por parte de compañeros de la administración actual donde usted la encabeza, entonces pues ahí si de igual forma nos queda claro que hubo una transparencia de cómo se aplicaron los procedimientos, de cuales fueron los mecanismos para obtener

ese crédito y bueno yo lo quisiera dejar aquí claro para de igual forma puntualizar que no estamos en contra de este refinanciamiento, porque sabemos que las cuestiones financieras van cambiando en cuestiones de los tiempos, momentos y situaciones, de tantas cuestiones que ya los especialistas de la materia lo saben, de hasta de impacto de cuestiones de seguridad, en fin muchos factores que no quisiera entrar en esos detalles, pero quisiéramos puntualizar que estamos nosotros como miembros, compañeros regidores de la fracción del pan, pues de acuerdo en que se requiere aprovechar la oportunidad de la tasa que actualmente se están presentando pero de igual forma pues también queremos dejar muy en claro como bien lo comentaba mi compañera Regidora Najla que pues en el momento en el que usted era candidato pues de igual forma había una postura de no endeudamiento y pues si lo hay en estos momentos, digo, esto es una cuestión de puntualizar las cosas, de dejarlo en el escenario como se están dando, para que de igual forma en lo sucesivo pues se toquen así, entonces por otro lado a mi si me gustaría decirles que el refinanciamiento seria en relación a los dos mil ochenta millones mas o menos, que esa seria la propuesta y una solicitud de aprobación de un nuevo crédito de casi quinientos millones de pesos, bueno, lo que yo tengo entendido es que se incrementaría el monto de la deuda en alrededor de dos mil quinientos veinte, dos mil quinientos sesenta millones de pesos esa era la propuesta que nos hacia mención la parte de la Secretaria de Finanzas donde nos decían que hasta por ese monto era la cuestión a renegociar, incluyendo la nueva adhesión de la deuda.”--- Interviene el Ejecutivo Municipal para aclarar:...”No, mira es ratificar la deuda que esta autorizada por el Congreso y que no se han ejercido los doscientos millones por las razones que acabo de explicarle a la Regidora, entonces *puedes* llegar que no quiere decir que *vamos* a llegar a eso.”--- Continuando en el uso de la voz el Regidor Erwin Areizaga Uribe dice:...”Yo lo que le quisiera decir, que de igual forma la intención aquí como bien lo han comentado con anterioridad y ahorita en su función de Secretario aquí con el Licenciado Obed que hemos tenido muy buen acercamiento, muy buena comunicación nada mas dejar en claro que pues estamos en la mejor disposición de que se lleve a cabo esta reestructuración, la verdad de las cosas escuche ahorita que usted le decía al compañero Ricardo Franco que se le manifestó o se le aclaro en que se iban a aplicar los doscientos y tantos millones adicionales a los doscientos veinte que se tienen contemplados para llevar obra de pavimentación.”--- Interviene el Ejecutivo Municipal para decir:...”No mira deja explicártelo otra vez, el financiamiento

que autorizo el Cabildo y el Congreso es lo que no estamos aumentando, terminaríamos de usar esa autorización del Congreso y del Cabildo pero en una tasa mejor sin tener que pagar IVA y sin tener que pagar comisiones a una empresa privada, lo otro serian costo de castigos que firmaron por refinanciar eso es una cláusula que le causa a Tijuana un daño tremendo, como aceptan que una empresa te imponga que te va a costar equis cantidad de millones para refinanciar, porque entonces le quitas a ellos esa tasa, ahorita nosotros podemos encontrar hasta cuatro puntos porcentuales menos de lo que tiene, Cemex no quiere perder eso por eso el costo, yo no estoy rompiendo mi promesa de campaña lo único que estoy haciendo es hacer bien un crédito que esta totalmente hecho mal.”--- Continúa el Regidor Erwing Areizaga Uribe manifestando lo siguiente:....”Si de hecho a nosotros nos queda claro y si se da esto de aprovechar algo que se había solicitado y que no se había aplicado y que en un momento dado había concluido al treinta de noviembre del año anterior, pues nosotros no estamos en contra de que se hagan obras en beneficio de la comunidad, eso nos queda totalmente claro pues sabemos que a fin de cuenta la decisión si es solicitar aplicar ese recurso y digo tan claro es que es incrementar la deuda en doscientos veinte millones, porque si usted bien lo quisiéramos decidir en estos momentos porque no se incrementa en esa cantidad entonces, nada mas si quisiera puntualizar eso para dejarlo muy en claro, porque al fin de cuentas se entiende y es aceptable que por hacer obras en beneficio de la comunidad pues es necesario en muchos de los casos acceder a financiamientos, en un momento dado el tema de la cuestión que usted comenta de lo del IVA y de los asuntos de los pagares que tengo entendido son nueve pagares, de los cuales siete ya fueron adquiridos por otra institución financiera por lo pronto ahí están en una situación de ya por parte de esos siete no cubrir en un momento dado ese adicional de IVA que usted nos comenta y que igual ya lo conocíamos, ya nada mas le quisiéramos decir que nosotros como bien nos lo decían en el momento de que se pudiera trabajar en un refinanciamiento, si estamos la verdad convencidos en un momento dado de que los que deben de estar muy involucrados es el sector de la sociedad civil organizada por parte del Consejo Coordinador Empresarial, los Colegios de Economistas, de Contadores en un momento dado para que tuviéramos una validez, una certidumbre de que lo que se esta llevando a cabo se manejará de manera, como usted bien nos lo dice, transparente a través de la sociedad civil organizada, la vez anterior de hecho nada mas como comentario, anexo a la solicitud que usted nos hace de esta información, la

deuda se cabildeo por decirlo así o se consensó en Colegio de Contadores, con el Consejo Coordinador Empresarial fue una decisión donde no se requirió asesoría adicional, donde ahí nos queda la verdad, es algo que se lo comentamos con la intención de abonarle a lo positivo, no con otra cuestión, ni cuestiones como usted los comenta políticas, sino simplemente con la intención de transparentar en un momento dado, porque a lo que iba era de que cuando tuvimos la reunión con la gente de finanzas no nos dieron el aproximado de la asesoría que en un momento dado se iba a cobrar por parte de la empresa que se estaba planteando como una alternativa, sabemos que no es la propuesta final y ahí podemos debatir que si a fin de cuentas un interés a tasa fija o a tasa variable sería la mejor o cual sería la opción más accesible para la ciudad, pero bueno yo quisiera decirle de manera sincera, de manera de un compañero de Cabildo que la información no la conocimos, sabemos que hay un estimado de doscientos setenta millones de pesos donde pues desconocemos en que medida se van a aplicar para penalidades, para lo que nos comentaban del seguro para mantener una tasa fija, para la asesoría, entonces ahí realmente no conocemos y estamos hablando de una deuda o de un costo como usted lo quiera llamar de aproximadamente doscientos setenta millones que representa a la actualidad casi un diez, doce por ciento de lo que se tiene, entonces por ese motivo si quisiéramos dejar muy en claro esos puntos que no es otra intención más que si contamos con la información e involucramos a la sociedad civil organizada como se ha hecho con anterioridad pues estamos en la mejor de las intenciones de darle para adelante en este tema entonces eso sería todo y muchas gracias por el espacio.”--- Enseguida interviene el Regidor David Ruvalcaba Flores para decir:....”Solo quiero decir que no podemos dejar de hacer nuestros comentarios, me da mucho gusto que comprendamos la situación que estamos viviendo, me da gusto que este cabildo analice con seriedad lo que ocurre, yo creo que el Señor Presidente a sido muy claro en su exposición, se invirtió el tiempo para hacerlo y está claro que el Ayuntamiento requiere recursos para moverse, que bueno y no voy a hacer alusión a nadie para que no me conteste y esto dure toda la noche, que bueno que lo explicamos así porque es importante también que la sociedad civil sepa que en este ayuntamiento se quiere clarificar las cosas, no se trata de culpar a nadie yo creo que la sociedad ya sabe que ha pasado, que bueno que no tratamos de distorsionar, que bueno que estamos de acuerdo, seguramente van a aprobar este dictamen así se siente y lo están manifestando que es necesario, cualquier gobierno lo tendría que hacer aquí no se

trata de golpear a nadie, se trata de darle oxígeno al gobierno para que pueda seguir ofreciendo servicios y atención a las comunidades que lo necesitan, quise dejar plasmado este modesto punto de vista porque tenía yo otra impresión, yo sentí que no iban a estar a favor y me da gusto que lo estén, que bueno que siga adelante este proyecto y ojala que ya podamos empezar a respirar en este ayuntamiento y que sepa la sociedad que se están clarificando las cosas para mejor de todos.”--- A continuación la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp dice:...”El expediente XX-26/11 contiene una propuesta de refinanciamiento en la reunión que tuvimos el martes y después se los exprese a alguno de los regidores presentes y personas que pertenecen a la administración de este ayuntamiento, les exprese que yo no estaba de acuerdo con esa propuesta, sigo sin estar de acuerdo con esa propuesta simplemente porque además de convertirse en tasa variable y estar nosotros adquiriendo un seguro solo por cuatro años que me parece irresponsable para las administraciones siguientes, quisiera saber el punto de acuerdo que lee el Regidor Rodolfo quisiera saber esta propuesta es solamente una propuesta no quiere decir que va ser el esquema que vamos a seguir, es solamente una propuesta?...Interviene el Presidente Municipal para responderle en los siguientes términos:...”Es una autorización para negociar con otras instituciones, se los aclare el día martes porque recurrí a Protego la empresa mas prestigiada en el país para estos refinanciamientos, a refinanciado la mayor parte de todos los estados, pero además para que no se politizara de que si se lo dimos a alguien aquí que puede ser de un partido o de otro o con ciertas preferencias, alguien que viniera con la mente fría sin haber pasado todo este tiempo de estar discutiendo, pero por otro lado si no hiciéramos nada, si no aumentara un centavo de lo que ya esta o si usara lo que ya autorizaron entonces nos ahorraríamos doce o catorce millones de pesos al mes, si no usamos esos doscientos que están autorizados y eso iría a mejorar las arcas de la ciudad ahorita, cualquier gobierno como decía David tendría que refinanciar porque se la pasaron muy a gusto y el día que entramos a pagar nosotros, no tenemos flexibilidad de nada, ni el cheque firmamos no los descuentan, entonces lo que estoy tratando de hacer es ponerle un financiamiento a esta deuda que sea manejable, que eventualmente los otros Ayuntamientos tendrán la opción de refinanciar o no el saldo que haya, que les haya quedado al financiamiento y sin el castigo que nosotros ahorita estamos tratando de pagar si nos quedamos con la Institución actual no lo pagamos, entonces ratifico es una autorización y ese es el escenario y yo estoy confiado que vamos a obtener

mejores condiciones en el cual como ustedes solicitan van a estar ustedes viendo y participando.”--- La Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp dice:....” Con todo respeto señor presidente esta basando este refinanciamiento en esa propuesta en donde nos dice que va a haber un ahorro de diez millones mensuales, estos diez millones son durante el primer año y van en decremento porque en el esquema actual nosotros somos la administración que mas paga y las siguientes administraciones pagarán menos y con el nuevo esquema con el que se esta proponiendo, nosotros y las siguientes administraciones vamos a pagar parejo, que es lo que pasa que hay una curva en donde nosotros vamos a pagar un poco menos a comparación de la curva que tenemos actualmente pero luego las siguientes administraciones van a pagar mas de lo que está con el esquema actual, entonces nos hablan de un ahorro de ciento veinte millones de pesos al año cuando actualmente tenemos una deuda de dos mil ochenta y dos millones de pesos, con solamente el refinanciamiento sin los doscientos veinte millones que estamos hablando para obra publica nos quedaría una deuda de dos mil trescientos cuarenta millones de pesos, hay doscientos cincuenta y ocho millones de pesos mas en la deuda entonces yo no veo claro donde esta el ahorro.” --- Aclara el Presidente Municipal: “Mira si son tres años que tenemos, son trescientos sesenta millones de pesos menos “--- Continúa la Regidora Najla diciendo:....”La deuda crece doscientos cincuenta y ocho”--- El Presidente Municipal señala”....”Estoy hablando de que si no uso esos doscientos millones, el solo hecho de refinanciar nos ahorra trescientos sesenta millones, el solo hecho o quizás mas.”--- La Regidora Naja Wehbe pregunta:...”A nosotros, pero no a las siguientes administraciones??.....Al respecto le responde el Ejecutivo Municipal diciendo:....” Bueno yo no veo que se haya preocupado mucho la anterior Administración, porque empezamos, porque me estoy preocupando, porque esta la opción de seguir, ya lo decidirán ellos (*siguientes administraciones*) con el saldo que haya o refinanciar, que es una opción que no tenemos nosotros, si no arreglamos los costos de prepago, el ahorro si lo hubiéramos hecho en enero ahorita tendríamos diez millones para lo que nos están exigiendo la sociedad de los baches, los baches no los inventamos nosotros ahí vienen muchos años de abandono, entonces estamos tratando de hacer cumplir una demanda ciudadana, que tienen toda la razón pero no tenemos con que, si usamos lo autorizado tendremos diez o doce millones al mes de obra que podemos hacer si hacemos el refinanciamiento y usamos los doscientos millones mas lo que nos ahorramos estamos hablando de que este año podemos tener una bolsa de

cuatrocientos millones que los necesitan la colonias para nada mas voy a usar ese dinero y ustedes van a participar y las condiciones son esas, es mas el día que estuve con ustedes les dije díganme ustedes también que áreas de Tijuana en su campaña vieron con mucha necesidad con todo gusto para eso es para que se mejore Tijuana.”- Continuando en el uso de la voz la Regidora Najla Wehbe Dipp manifiesta:....”Estoy completamente de acuerdo con el refinanciamiento, simplemente no, con el esquema que se nos esta planteando y creo que si somos responsables por lo menos adquiriríamos el seguro por los siguientes veinte años para dejar a las siguientes administraciones aseguradas.”--- A continuación el Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo interviene dentro de la discusión como sigue:....”Yo nada mas comentar que he tenido la oportunidad de participar ya en dos cabildos 2001-2004 me toco con la administración del Pan y ahí le entramos también a un financiamiento de ochocientos millones de pesos y solo utilizamos la mitad, la otra mitad la utilizo la siguiente administración; en esta administración nos dejaron doscientos veinte millones de mil setecientos entonces nos deja muy poco margen de operatividad estamos totalmente amarrados de las manos para poder actuar, hacer obras, llevar beneficio a la sociedad, me toco estar no se si doce o catorce horas en los diferentes días que estuvimos viendo el tema, no soy economista creo que no se requiere serlo ya cuando te explican con peras y manzanas como esta el asunto y donde esta el beneficio, entenderlo me quedo claro, esto nos viene a ayudar para poder tener recursos y poder operar porque en esta administración es a la que mas se le carga el pago de la deuda y de ahí se les va bajando a las demás y eso creo que tampoco es justo porque se puede hacer de una manera pareja como se esta proponiendo, que todos paguen prácticamente lo mismo y que todos tengan oportunidad de refinanciar en el momento que les toque estar, tienen un año para decidir si refinancian.”--- En el mismo sentido interviene el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina y dice:....”Las colonias requieren urgentemente de que el ayuntamiento responda en el tema de bacheo y pavimentación, yo considero y después de analizar porque tuvimos tres reuniones, incluso a petición de algunos regidores se invito a economistas y a contadores públicos para que estuvieran presentes en la exposición que hicieron las gentes que vinieron de México y ellos las conclusiones, las manifestaciones fueron favorables, las condiciones en las que se firmaron los créditos sobre todo el anterior el PIRE no fueron las mas adecuadas para el ayuntamiento y eso es simplemente de revisar la documentación que se nos hizo llegar, por ello, yo inicialmente si tenia muchas dudas

y renuencias pero una vez que se nos da la información y que revisamos números y que vemos con claridad cual va a ser el beneficio yo creo debemos de entrarle al tema, habrá críticas eso es parte de gobernar pero mas críticas va a haber si no hacemos nada, yo nada mas si quisiera comentar que no se dejara pasar el tema relativo a la jurisdicción, si se llevan a cabo las firmas de los contratos que se considere que en caso de alguna controversia sean los tribunales locales en donde se diriman estas para que no caigamos en las distancias y en los costos que ello implica. Es cuanto.”--- Asimismo la Regidora Franciscana Krauss Velarde manifiesta:...Yo quiero destacar porque debe de quedar resaltado la responsabilidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, no estamos tomando una decisión a la ligera, se llevaron a cabo muchas reuniones en donde exhaustivamente se tocaron los temas se discutieron las mejores condiciones y también tengo que agradecer que cada uno de los compañeros de la Comisión de Hacienda han tenido la confianza para preguntarme algunas dudas que tenían, yo agradezco mucho a todos su responsabilidad, yo creo que este es un documento histórico trascendente de beneficio para la ciudad y yo pido el voto contundente de todos los señores regidores para este dictamen, la responsabilidad, la seriedad con la que lo hemos emitido unánimemente los miembros de la Comisión de Hacienda.”--- Continuando en la discusión interviene la Regidora Maria Luisa Sánchez Meza y da lectura a documento en el que deja manifiesto su postura con relación al Dictamen No. XX-HDA-009/2011, como sigue:....(*da lectura*):...” Sobre el presente expediente, relativo al refinanciamiento de la deuda pública del Ayuntamiento de Tijuana en mi opinión se divide en 3 vertientes:.....

1. El Buscar en los mercados Financieros mejores condiciones y tasas más favorables en relación a \$2,081 Millones de Pesos que él lo que al día de hoy tiene en deuda el Ayuntamiento de Tijuana en los 3 distintos créditos. - - - - -

2. La Posibilidad de ejercer el remanente no ejercido por el XIX Ayuntamiento en relación al crédito PIRE por un monto de 220 Millones de pesos para que el XX Ayuntamiento ejecute la Obra.- - - - -

3. En Consecuencia y Considerando el punto de acuerdo de este dictamen que solicita refinanciar hasta por 2,560 Millones de Pesos, quedan indefinidos 259 Millones de Pesos, bajo el argumento de destinar estos al pago de los Servicios Financieros.

A título personal considero que el tema de refinanciar o no la deuda no tienen discusión, el simple hecho de existir mejores condiciones en los mercados financieros

le abre una ventana de oportunidad a este ayuntamiento que sin duda hay que explorar. Y dada la importancia de que el Gobierno Municipal encuentre recursos extraordinarios para invertir en la infraestructura de la ciudad, estoy de acuerdo en que se ejerzan los 220 millones de pesos del remanente del PIRE, sin embargo, ante la falta de información de cómo se ejercerán los aproximadamente 259 millones de pesos por servicios financieros, propongo que después de acudir a los mercados financieros con una licitación pública, se regrese al cabildo el expediente para que la comisión de hacienda dictamine la opción financiera más viable y de menor carga financiera.-----

Es cuanto Sr Presidente, solicitando que mi intervención quede asentada en el acta respectiva.”--- Enseguida el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero, dice:...”Yo creo que va quedando claro, lo explica la Regidora Maria Luisa precisamente en este acto de responsabilidad que este cuerpo edilicio debe de tener por encima de intereses personales, de intereses de partidos, de intereses de colores, tenemos una misión y una responsabilidad que se llama rescatar Tijuana, vemos una condición muy precaria en cuestión financiera y no tiene margen de maniobra este ayuntamiento, la gente demanda día a día respuestas, la gente demanda día a día mejores vialidades, que bueno que se hizo una obra como el PIRE, pero el PIRE nada mas representa el cinco por ciento del total de las calles de Tijuana y tenemos problemas en la gran mayoría y las calles y las colonias están abandonadas y no vayamos tan lejos el centro de la ciudad esta hecho un desastre, las calles que no tienen el PIRE no podemos transitar, es un clamor general de la ciudadanía el que ya le metamos mano, se ha discutido fehacientemente este punto y yo destacaría nada mas que efectivamente se esta buscando explorar mejores condiciones en el mercado para poder renegociar, para poder reestructurar esta deuda tan pesada, yo estoy de acuerdo que a lo mejor cuesta doscientos tanto millones de pesos reestructurar esto y que es cierto lo que dice Najla son cerca del diez por ciento, pero el refinanciarlo en mejores condiciones representa mas del quince por ciento, entonces tenemos que pensar en que este Ayuntamiento tiene que hacer obra, no podemos seguir siendo rehenes de una deuda y de unas condiciones que quedaron establecidas de esa manera, quizá por el momento así lo dictaba el mercado pero en este momento tenemos la posibilidad, yo estoy de acuerdo con los compañeros que me han antecedido en que lo único que se busca autorizar en este momento al Alcalde es a que busque las mejores fuentes de financiamiento, las mejores condiciones y en ese momento tengamos la información y la podamos vertir a

la ciudadanía para que entienda que va a tener un ahorro, que va a tener mejores condiciones la deuda y que es cierto, es una deuda que nosotros no contratamos pero tenemos así mismo que entrar con responsabilidad a buscar las mejores condiciones y tenemos que buscar las mejores soluciones para Tijuana. Es cuanto.”--- Ampliamente discutido el tema, con la inclusión del punto de acuerdo que propone la Comisión de Régimen Interno por conducto del Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, el voto razonado que presenta la Regidora Claudia Ramos Hernández en los siguientes términos:...” Señor Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, anuncio mi voto razonado.-----

Señor Presidente Municipal, Síndica Procurador, Compañeras Regidoras y Regidores, respecto al Dictamen de Hacienda No.- 009/2011 que se somete al análisis y discusión de la presente asamblea, me permito manifestar lo siguiente:

En términos generales, creo que es conveniente aprovechar que actualmente la economía y los mercados financieros ofrecen excelentes condiciones financieras y legales con respecto a la deuda pública.-----

Como bien dice en el dictamen, que México vive un momento de estabilidad macroeconómica, donde la inflación y las tasas de interés son las más bajas de las últimas décadas. Lo anterior tiene como resultado que existan más alternativas y mejores condiciones de financiamiento para los estados y los municipios.-----

En cuanto a lo señalado con anterioridad, aplaudo la iniciativa que ofreció el Ayuntamiento de Mexicali, en cuanto a la oferta que se le dio a los bancos para que ofrecieran propuestas para el refinanciamiento de su deuda pública y así tomar una mejor decisión por parte de su cabildo.-----

Por lo anterior, considero importante resaltar que como lo dice el punto décimo quinto del apartado de considerándolos del presente dictamen que se discute, realmente este 20 Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por usted señor presidente, asuma una decisión responsable en que para la selección de la institución o instituciones financieras acreedoras, celebre un procedimiento de convocatoria competitivo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, al cual se podrá invitar a los actuales acreedores del municipio, buscando las mejores condiciones de refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública que actualmente cuenta la administración municipal.-----

Y que una vez recibidas, sean analizadas por la Secretaría de Administración y

Finanzas del 20 ayuntamiento, para que sean turnadas a la comisión de hacienda, y así los regidores tengamos la oportunidad de valorarlas e irnos por la mejor opción, siempre buscando mejores condiciones en bien de la ciudadanía.-----

Aunado a lo anterior, al momento no tenemos la información clara, de cómo se distribuirán los 267 millones, de que habla el punto de acuerdo segundo, ya que solo habla de que servirán para el pago de comisiones, penas por pagos anticipados, honorarios a fiduciarias y asesores financieros. (y se le agradece que el día de ayer, la Secretaria de Finanzas tuvo a bien explicarnos la propuesta de refinanciamiento y/o reestructuración, pero no teñían claro los montos a pagar en cada rubro) -----

Que en realidad representa un monto mayor a los 220 millones que se buscan para invertir en acciones de pavimentación y mejoramiento vial, que finalmente sabemos que esta cantidad queda fuera del programa del XIX Ayuntamiento mejor conocido como el PIRE que como todos sabemos ese programa concluyo el 30 de noviembre del 2010, como lo determino en su momento el H. Congreso del Estado). -----

El ir a buscar nosotros mismos como ayuntamiento la oferta en bancos, representaría un ahorro en beneficio de la comunidad de Tijuana, y poder estar así en aptitud de invertir mas en obra y no en gastos administrativos, asesorías técnicas financieras, ya que esa parte le corresponde a la Secretaria de Administración y Finanzas, es cuanto. Por todo esto, mi voto es en contra del dictamen, Claudia Ramos Hernández, en contra. -----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a los Estados y Municipios a contraer empréstitos, siempre y cuando se sujeten a las limitantes previstas en dicha disposición. -----

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 1, 2, 6 y 14, fracciones I, III y XIV, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios, los Municipios se encuentran facultados para contraer empréstitos, así como celebrar operaciones de refinanciamiento y/o reestructura sobre los mismos, siempre y cuando se mejoren las condiciones o perfil del financiamiento. -----

TERCERO.- Que el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su

favor y, en todo caso, entre otros recursos, de las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.-----

CUARTO.- Que en términos del artículo 14, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios y el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, el Municipio se encuentra facultado a afectar como fuente de pago, garantía o ambos, de los financiamientos a su cargo, las participaciones que ingresos federales le corresponden.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar

SEPTIMO.- Que el Municipio de Tijuana, previa autorización de su H. Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado, contrató los créditos que se describen a continuación, los cuales fueron destinados a las inversiones públicas productivas que se indican: (I) con fecha 15 de noviembre de 2007, celebró contrato de apertura de crédito simple con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por un monto de hasta \$588'094,439.00 (Quinientos ochenta y ocho millones, noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100), el cual fue destinado a refinanciar pasivos del Municipio previamente contratados, al cual afectó como fuente de pago el derecho al 23.5% de las participaciones que en ingresos federales le corresponden del Fondo General de Participaciones, a través de un fideicomiso de administración y fuente de pago; (II) con fecha 16 de julio de 2008 celebró con Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, un contrato de apertura de crédito simple por un monto de hasta \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100), el cual fue destinado a la adquisición de equipo de recolección y transportación de residuos sólidos, el cual tiene como fuente de pago los ingresos propios del Municipio y como garantía la afectación de participaciones federales, a través de un mandato irrevocable; y (III) con fecha 27 de octubre de 2008, Cemex Concretos, S.A. abrió un crédito al Municipio de Tijuana, por un monto de \$1'714,201,810.00 (Un mil

setecientos catorce millones doscientos un mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), el cual sería destinado al Programa Integral de Repavimentación, al cual afectó como fuente de pago el derecho al 77% de las participaciones que en ingresos federales le corresponden del Fondo General de Participaciones, mediante su afectación a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago. -----

OCTAVO.- Que los financiamientos contratados contemplan un perfil de amortizaciones de capital constantes, lo que genera que los mayores montos de pago de intereses y capital los tenga que cubrir la presente Administración. Adicionalmente, dicha estructura de pagos de capital no contempla que las participaciones del Municipio de Tijuana son crecientes en el tiempo, con lo cual se resta flexibilidad financiera a la hacienda pública municipal. -----

NOVENO.- Que actualmente la economía y los mercados financieros ofrecen excelentes condiciones financieras y legales con respecto a la deuda pública. México vive un momento de estabilidad macroeconómica, donde la inflación y las tasas de interés son las más bajas de las últimas décadas. Lo anterior tiene como resultado que existan más alternativas y mejores condiciones de financiamiento para los estados y los municipios. Por lo anterior, el Municipio de Tijuana considera que es posible alcanzar una mejor tasa de interés y un mejor perfil de los pagos, a través de la contratación de un financiamiento a largo plazo, con fuente de pago en las participaciones federales que corresponden al Municipio. -----

DECIMO.- Que es importante considerar que los beneficios que se obtienen de las inversiones realizadas son durante un período largo de tiempo, con lo cual, el pago de dicha inversión debe darse en congruencia con la obtención de los beneficios. Adicionalmente, lo anterior coincide con las condiciones que ofrece el mercado. -----

DECIMO PRIMERO.- Que el Municipio considera que una de las alternativas es refinanciar o reestructurar los créditos actualmente contratados, mediante un perfil creciente de amortizaciones, en atención a que dicho crecimiento iría acorde con el comportamiento esperado de los ingresos del Municipio, permitiendo de esta manera una mejor planeación de recursos, no sólo para la presente Administración, sino para las siguientes. Adicionalmente, dicha estructura creciente de amortizaciones permitiría obtener un pago total del crédito, tanto de intereses como de capital, más uniforme en el tiempo, logrando igualar lo que representa el pago de la deuda como porcentaje de las participaciones. -----

DECIMO SEGUNDO.- Que es previsible que el refinanciamiento o la reestructura implique la reducción del porcentaje de participaciones federales que se tienen afectadas como fuente de pago o garantía de la deuda pública del Municipio, incrementando la flexibilidad y solidez financiera del mismo. -----

DECIMO TERCERO.- Que, adicionalmente, dado que del monto de endeudamiento autorizado en el ejercicio fiscal 2008, hasta por la cantidad de \$1'717,926,129.90 (Un mil setecientos diecisiete millones novecientos veintiséis mil ciento veintinueve pesos 90/100 M.N.), para ser destinado al Programa Integral de Repavimentación, únicamente se ejerció la cantidad de \$1,497'855,206.46 (Un mil cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos seis pesos 46/100 M.N.), se considera conveniente autorizar al Municipio para que pueda ejercer el monto que quedó pendiente, hasta por la cantidad de \$220'000,000.00 (Doscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a fin destinarlo a las inversiones públicas productivas consistentes en concretar acciones de pavimentación y mejoramiento vial. -----

DECIMO CUARTO.- Que el Municipio de Tijuana considera conveniente constituir un único mecanismo de pago de los diversos financiamientos a contratar y/o reestructurar, a través de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la finalidad de abatir costos fiduciarios, así como para concentrar en este vehículo el servicio de su deuda pública. -----

DECIMO QUINTO.- Que para la selección de la institución o las instituciones financieras acreedoras, se considera conveniente que el Municipio celebre un procedimiento competitivo con diversas instituciones financieras, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, al cual se podrá invitar a los actuales acreedores del Municipio y, en caso de que éstas ofrezcan las mejores condiciones, éste podrá decidir, si resulta más conveniente, la reestructura de una o varias de las operaciones de deuda antes señaladas. -----

DECIMO SEXTO.- Que con la celebración de las operaciones que se autorizan, y en atención a los proyecciones contenidas en el programa financiero presentado, no se comprometerá para el pago de capital e intereses derivados de operaciones de financiamiento constitutivas de deuda pública, recursos superiores al 10% (diez por ciento) de los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal, en atención a lo dispuesto en el artículo 5, fracción I, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría calificada de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tijuana, a través del Presidente Municipal, el Síndico Procurador y el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, la contratación de un financiamiento, a través de uno o varios créditos, hasta por la cantidad de \$2,560'000,000.00 (Dos mil quinientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N), sin incluir intereses, a un plazo de hasta 20 (veinte) años sin gracia, a ser contratado durante el ejercicio fiscal de 2011, y con la posibilidad estipular el plazo de disposición hasta el 31 de diciembre de 2012, con la o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones. -----

SEGUNDO. El destino del crédito a que se refiere el Acuerdo Primero anterior será: La cantidad de hasta \$2,340'000,000.00 (Dos mil trescientos cuarenta millones de pesos 00/100) para el refinanciamiento o pago de pasivos, con los actuales acreedores, de las siguientes operaciones: (a) contrato de apertura de crédito simple celebrado el 15 de noviembre de 2007 con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre ascendía a la cantidad de \$568'491,296.00 (Quinientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos noventa y un mil doscientos noventa y seis pesos 00/100); (b) contrato de apertura de crédito simple celebrado el 16 de julio de 2008 con Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2010 ascendía a la cantidad de \$15'833,150.00 (Quince millones ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta pesos 00/100) y (c) contrato de crédito celebrado el fecha 27 de octubre de 2008, con Cemex Concretos, S.A., cuyo saldo insoluto al 31 de diciembre de 2010 ascendía a la cantidad de \$1,497'855,206.46 (Un mil cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos seis pesos 46/100 M.N.); así como, para el pago de las penas de fondeo asociadas al prepago de esas operaciones, la constitución del fondo de reserva y el pago de comisiones, gastos de agencias calificadoras, honorarios fiduciarios, contratación de operaciones de cobertura, asesores financieros, legales, notariales y cualquier otro gasto que genere la instrumentación de los créditos objeto de refinanciamiento, reestructuración y/o contratación del o de los créditos a que se refiere el presente Acuerdo y la constitución del fideicomiso a que se refiere el Acuerdo Quinto siguiente, y La cantidad de hasta \$220'000,000.00 (Doscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a inversión

pública productiva, consistente en acciones de pavimentación y mejoramiento vial, el cual deberá disponerse conforme a los proyectos ejecutivos correspondientes, sin exceder el 31 de diciembre de 2012. -----

TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Tijuana para que, a través del Presidente Municipal, decida en su caso, si en vez de celebrar el refinanciamiento de uno o varios de los contratos referidos en la fracción I del Acuerdo Segundo anterior, resulta más conveniente para el Municipio la reestructuración o celebración de convenios modificatorios de una o varias de dichas operaciones con los actuales acreedores del Municipio, así como para celebrar, en su caso, a través del Presidente Municipal, el Síndico Procurador y el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, el o los contratos o convenios correspondientes, los cuales deberán tener como fuente de pago el fideicomiso a que se refiere el Acuerdo Quinto siguiente. -----

CUARTO. La celebración de las operaciones que se autorizan en los Acuerdos Segundo y Tercero estará sujeta a que, en su conjunto, no se rebase el monto de endeudamiento a que se refiere el Acuerdo Primero. -----

QUINTO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tijuana para que afecte, sin perjuicio de las afectaciones previas, como fuente de pago primaria del o de los financiamientos a que se refieren los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero anteriores, el derecho y/o los ingresos a las participaciones federales que le correspondan al Municipio, mediante la celebración, a través del Presidente Municipal, el Síndico Procurador y el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago a celebrarse con una institución financiera que provea dicho servicio. Una vez celebrado el contrato de fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior, el Presidente Municipal deberá notificar, en los términos que para tales efectos se prevean en el contrato, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado la afectación de participaciones federales del Municipio al fideicomiso, instruyéndola irrevocablemente a que, en tanto se encuentren vigentes los créditos, hasta su total liquidación, entregue directamente a la fiduciaria del fideicomiso los flujos de las participaciones afectadas, en cada ocasión que deba cubrirse cualquier pago, anticipo, adelanto, ministración o ajuste sobre las participaciones federales del Municipio. -----

SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tijuana para que, si así lo considera conveniente, instrumente el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago a que se refiere el Acuerdo Quinto anterior, como un fideicomiso maestro que pueda

servir, en el futuro, para el pago de otros financiamientos respecto de los cuales se haya autorizado, como fuente de pago, un porcentaje de los derechos e ingresos de las participaciones federales que correspondan al Municipio. -----

En el contrato de fideicomiso correspondiente deberá preverse, como requisito para la inscripción de nuevos financiamientos, que se acrediten las autorizaciones del H. Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado de Baja California, para que proceda la inscripción correspondiente. -----

SÉPTIMO.- De ser aprobado por el H. Congreso del Estado Baja California y publicado el Decreto respectivo, se autoriza a los funcionarios municipales referidos en los Acuerdos Primero, Tercero y Quinto anteriores que comparezcan a la celebración de los contratos correspondientes y para que acuerden los términos y condiciones de dichos contratos, dentro de los parámetros autorizados en los presentes Acuerdos. -----

OCTAVO.- Una vez contratado el o los créditos correspondientes o celebrados los convenios modificatorios correspondientes, el Secretario de Finanzas deberá presentar la propuesta correspondiente para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal de 2011, a efecto de adicionar en la partida de deuda pública, los recursos necesarios para cubrir las amortizaciones y el servicio de la deuda pública generada por la contratación que se autoriza, según los términos en que hayan sido celebrados los contratos o convenios correspondientes. Asimismo, el Secretario de Finanzas deberá incluir en los proyectos de los presupuestos de egresos de los ejercicios posteriores, durante toda la vigencia del crédito, las partidas correspondientes para el pago de las amortizaciones y el servicio de la deuda pública correspondiente. -----

NOVENO.- Se autoriza al Presidente Municipal, asistido en su caso por los funcionarios municipales competentes, a realizar todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios o convenientes ante las entidades públicas y privadas que correspondan, relacionados o derivados de la contratación del o de los créditos, del fideicomiso y, en su caso, de los convenios modificatorios, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los presentes Acuerdos y/o a los contratos que con base en los mismos se celebren, incluyendo, sin limitar, la contratación de operaciones de cobertura, de calificadoras de valores, asesores, así como la realización de notificaciones, avisos, presentación de

información, solicitudes de inscripciones en registros y demás a que obliguen las leyes aplicables.-----

DÉCIMO.- El Municipio de Tijuana, a través del Presidente Municipal, deberá inscribir el o los créditos o, en su caso, los convenios modificatorios en el Registro de Deuda Pública Estatal y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. -----

DÉCIMO PRIMERO. - Se reconocen y se aprueban los contratos, registros, pagos de las obligaciones y demás actos derivados de las operaciones de financiamiento autorizadas en estos acuerdos, así como la inscripción de las obligaciones con fuente de pago en participaciones federales en el registro estatal de deuda pública. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Expídase y remítase copia certificada del presente acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de Baja California, para su aprobación, toda vez que excede del término de la administración municipal. -----

DÉCIMO TERCERO.- La Comisión de Régimen Interno del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, tendrá a su cargo la supervisión, vigilancia y el acompañamiento en todas y cada una de las acciones, gestiones, negociaciones y tramites a los cuales se hace referencia en los doce puntos de acuerdo contenidos en el presente dictamen, así como emitir opiniones, observaciones y recomendaciones al Alcalde de la ciudad con respecto a los temas recomendados. -----

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día de la fecha. DOY FE.-----